Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

D E C R E T O Nº 27/19

ARTÍCULO 1.- Remítanse a Archivo los siguientes asuntos:

- Expediente Nº 70/19 – "DE – Pto. Ordenanza, Convalidación Decreto Nº 812/19. Contratación del Ingeniero Juan Soncini para la confección de informe técnico y proyecto del Colector y Red Cloacal del barrio El Cruce. ----------
- Expediente Nº 66/19 – "Petición Particular, suscripta por Lidia Montes.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de Junio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Carlos Hernán D' Elia – PROSECRETARIO.----------